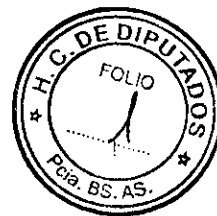




EXPTE. D - 685 / 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere correspondiente, remita a esta H. Cámara información referida a la regularización dominial de los inmuebles que fueran de propiedad de la empresa GATIC S.A. en cumplimiento de la ley 13.289. En particular, solicitamos informe:

1. Si se ha efectivizado la adjudicación por venta directa y a título oneroso de los inmuebles con denominación catastral: a) Circunscripción II, Sección A, Manzana 50, Parcela 1 E, N° de partida 2648-6 y sitios en Ruta 33 Parque Industrial; b) Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción 1, Parcela 1b N° partida 12663-4; c) Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción 1, Parcela 2b N° partida 12664-2; d) Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción 1, Parcela 3b N° partida 12665-0; e) Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción 1, Parcela 4b N° partida 12666-4, f) Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción 1, Parcela 5b N° partida 12667; que fueran

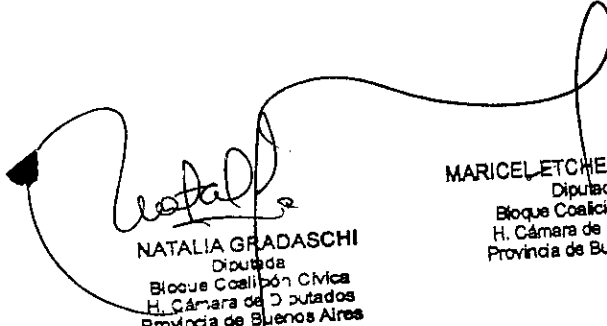


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

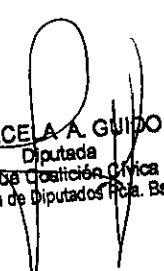



propiedad de la empresa GATIC S.A. a nombre de la "Cooperativa de Trabajo Textiles Pigüé Limitada", matriculada ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S), bajo el N° 27090.

2. En caso negativo, informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 2 de la ley 13.289.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARICELTECHECOIN MORO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

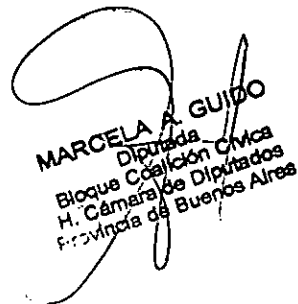
Por medio de la ley 13.289 esta Honorable Legislatura ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados en el punto 1 del pedido de informe que se fundamenta.

La finalidad de tal declaración quedó claramente enmarcada en la necesidad de recuperación de la fuente de trabajo para miles de trabajadores de todo el sector del sudoeste de la provincia, y la preservación de la nave productiva para el crecimiento de la región.

Fue así que en el artículo 2 de la norma citada, se dispuso que los inmuebles, maquinarias e instalaciones que pertenecían a la empresa expropiada (GATIC S.A.) deberían ser adjudicados por venta directa y a título oneroso a la "Cooperativa de Trabajo Textiles Pigüé Limitada", matriculada ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S), bajo el N° 27090, indicándose en el artículo cuatro que el monto a abonar por la adjudicataria, así como los plazos y condiciones de pago serían establecidas por el Poder Ejecutivo.

Transcurridos más de cuatro años y medio desde la sanción de la ley 13.289, hasta el momento no se ha procedido a la regularización dominial de los inmuebles en cuestión a favor de este grupo de trabajadores, impidiendo con ello la obtención de fuentes de financiamiento necesarias para su expansión y crecimiento.

Por lo estipulado precedentemente, solicito a mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires